



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

**Becas de inclusión socioeducativas**  
**Edición 2022**  
**Documento de diseño**

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Transferencias y  
Análisis de Datos

## Becas de inclusión socioeducativas

### Documento de diseño

#### BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

<b>Nombre del programa</b>		Becas de inclusión socioeducativas	
<b>Edición</b>		2022	
<b>Año de creación del programa</b>		2013	
<b>Antecedentes programáticos</b>		Reformulación del piloto “Bonos de cuidados” (2013), renombrado luego como “Cuidado e Inclusión Socioeducativa para Primera Infancia” (CISEPI).	
<b>Dependencia institucional</b>		Inciso	15
		Unidad ejecutora	08
		Dirección / Instituto	81
		Área	141
		División	
		Departamento	
<b>Contribución estratégica a los cometidos del Inciso</b>		Línea estratégica (SIIF)	141
		Programa (presupuestal)	403
		Proyecto (Presupuestal)	141
<b>Categoría</b>	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	X
		Acompañamiento	
		Formación / Capacitación	
	Servicios	Orientación y consulta	
		Intermediación	
		Logística	
	Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ Asesoramiento/ Rectoría	
<b>Co-ejecución</b>		El programa es coejecutado	No
		<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
<b>Articulaciones</b>		<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
		Reciben la transferencia pagada por el MIDES para la atención de las personas usuarias, quienes ceden el derecho de cobro de la prestación mediante documento firmado (nota de cesión de derecho de cobro).	Centros de primera infancia privados autorizados por INAU o habilitados por DGEIP-ANEP
		1. Otorgar BIS a familias de acuerdo a prioridades territoriales definidas por dispositivos de atención a la ciudadanía (Direcciones Departamentales, Centros de Referencia Local, Centros de Estudios y Derivación) y programas de intervención familiar (propios y en convenio), y 2. A partir de la Ley N° 19.899, la autorización de centros de primera infancia privados es otorgada por el INAU (antes lo hacía la Dirección de Educación del MEC). Desde 2021 se mantienen reuniones con el equipo de supervisión de estos centros	INAU

	(Programa Primera Infancia).	
	<p>1. Trabajar con el Departamento de Educación Privada en el seguimiento de las habilitaciones de los centros de primera infancia privados supervisados por la DGEIP,</p> <p>2. A partir de 2021 se acordó con la ANEP priorizar niños/niñas que egresan de BIS (de nivel 3) en el período anual de inscripción de educación inicial. Se busca que sean priorizados en el horario que la familia requiere (en la mayoría de los casos es Tiempo Completo), pero no siempre, y</p> <p>3. Con la Dirección Sectorial de Integración Educativa de la ANEP se mantienen reuniones para el seguimiento del “Acuerdo interinstitucional de apoyo a la continuidad educativa de madres y padres en enseñanza media. Para estudiantes con hijos e hijas hasta 5 años”.</p>	ANEP
	En acuerdo con INAU, se prioriza el acceso a la Formación Básica en Primera Infancia (CENFORES) por parte de recursos humanos de los centros de primera infancia privados con convenio de afiliación vigente con el MIDES.	CENFORES - INAU
	Junto a República Microfinanzas S.A. (BROU), el SNIC lanzó una línea de crédito para que los centros de primera infancia privados puedan invertir en mejorar la calidad de los servicios que prestan. Este programa se encuentra actualmente en revisión.	República Microfinanzas S.A.
	Convenio para transporte: otorgamiento de tarjetas STM a personas referentes adultas de niños/niñas beneficiarias de BIS con necesidades de traslado en el departamento de Montevideo. El otorgamiento del complemento de transporte se realiza de acuerdo a un protocolo que establece un procedimiento específico para el acceso a este beneficio.	Intendencia de Montevideo
<b>Posibles derivantes al programa</b>	<p>MIDES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección Nacional de Desarrollo Social: Uruguay Crece Contigo, Cercanías, Servicio de Abordaje Familiar, Programa Uruguay Clasifica, Enlace Educativo, Departamento de Migrantes.</li> <li>– Instituto Nacional de la Juventud: Avanza (previamente, Jóvenes en Red),</li> <li>– Dirección Nacional de Gestión Territorial: Oficinas Territoriales, Equipos Técnicos Territoriales, Accesos (previamente, Uruguay Trabaja), y, hasta 2021, los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT).</li> <li>– Dirección Nacional de Protección Social: Programa de Atención a Mujeres con Niñas, Niños y Adolescentes..</li> <li>– Instituto Nacional de las Mujeres: Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual, y Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género.</li> </ul>	

	<b>OTROS ORGANISMOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– INAU</li> <li>– Junta Nacional de Drogas</li> <li>– Intendencia de Montevideo</li> <li>– Comisión de Refugiados (CORE)</li> <li>– Dirección de Derechos Humanos (Presidencia de la República)</li> <li>– Plan de Integración Sociohabitacional Juntos (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial).</li> </ul>	
<b>Posibles derivaciones a realizar desde el programa</b>	Las derivaciones son realizadas por los programas de intervención familiar.	
<b>¿El programa cuenta con distintas modalidades?</b>	No	
<b>Identifique las distintas Modalidades del Programa</b>	-	
<b>Marco normativo</b> (en caso que corresponda, identificar ley, decreto o norma que regule el funcionamiento del programa)	Ley Nº 19.353 (creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados)	
<b>Cuotas especiales</b> (en caso que corresponda, identifique poblaciones para las que se establece una cuota específica de acceso al programa)	-	

BORRADOR

## BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

### 2.1. Breve presentación del programa:

El objetivo de las Becas de Inclusión Socioeducativa (BIS) es brindar servicios de cuidado y educación infantil a niños y niñas de 0 a 2 años (en excepciones de nivel 3) pertenecientes a familias integradas a los programas de acompañamiento familiar del MIDES, INAU y otros organismos que realizan intervenciones con familias en situación de vulnerabilidad, que residen en territorios en donde no hay oferta pública o en donde la misma no se adecúa a las necesidades de las familias.

De esta forma, se busca facilitar el acceso a la oferta de cuidados y educación infantil, mediante la modalidad de becas en centros privados, que permita además la mejora continua en la calidad de los servicios.

### 2.2. Problema abordado

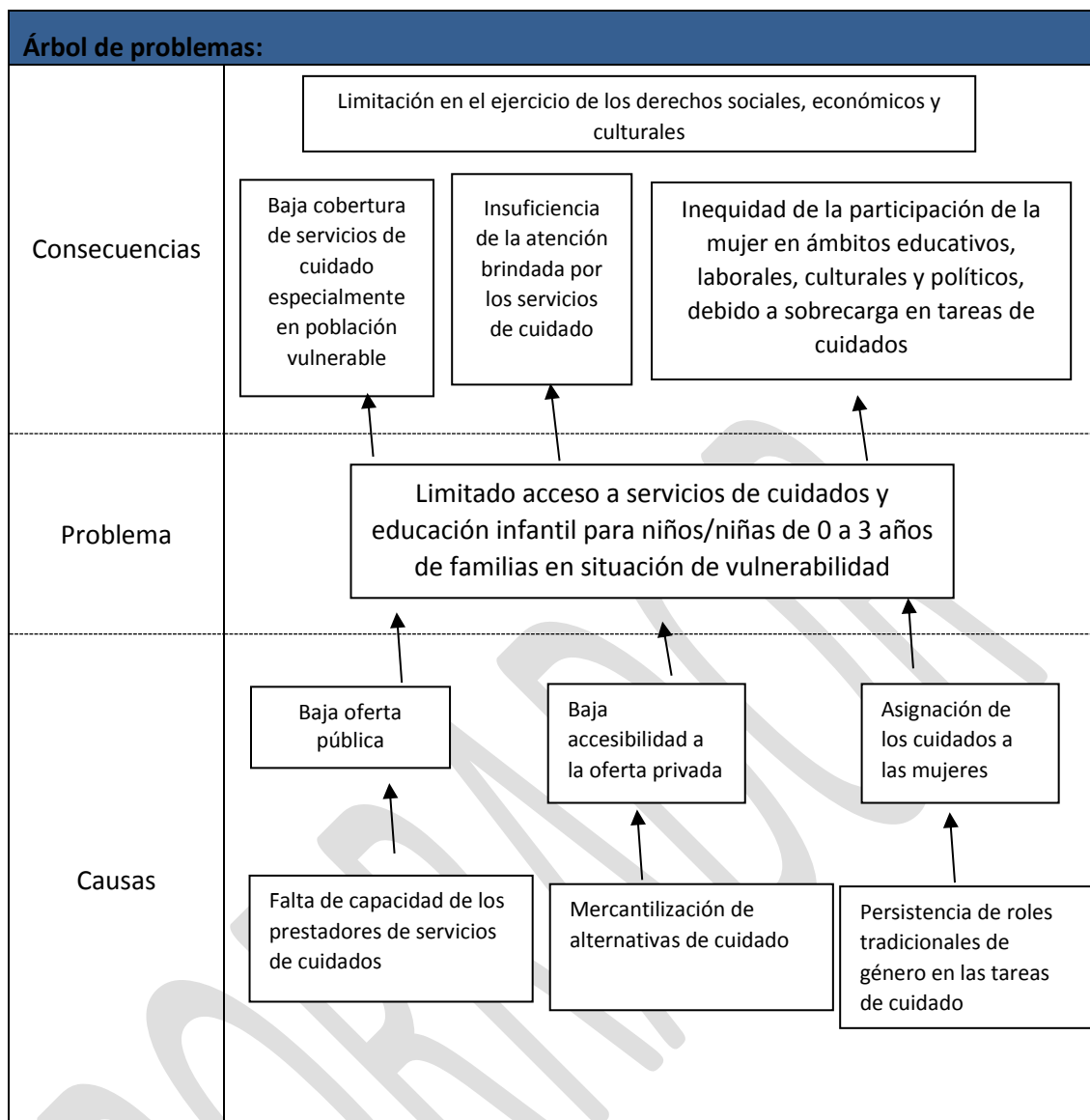
El **problema** principal que se busca atender es el de las brechas en el acceso a servicios de educación y cuidados de primera infancia de niños y niñas integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad.

Las **causas** identificadas son:

- oferta pública insuficiente (en términos geográficos, etarios y de horario), que lleva a que las familias vulnerables accedan en menor medida, en tanto no cuentan con los recursos suficientes para encontrar soluciones a través del mercado (centros privados), y
- causas culturales, de género y sobre los modelos de cuidado más tradicionales.

Las **consecuencias** identificadas son:

- las desigualdades en la situación de los hogares se amplifican por una inserción desigual en los servicios públicos disponibles, impactando en el desarrollo de niños/niñas y en su trayectoria posterior (en particular el tránsito en educación primaria), y
- asimismo, se tienen en cuenta las consecuencias en términos de equidad de género, ya que libera tiempo de cuidados que podría mejorar la participación de las mujeres en ámbitos educativos, laborales, culturales y políticos.



### 2.3. Objetivo General del programa

Brindar servicios de cuidado y educación infantil, mediante la modalidad de becas, a niños y niñas pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad y además estén participando en programas de acompañamiento familiar de MIDES, INAU u otros organismos, y que residan en territorios con insuficiencia en la oferta de servicios públicos de cuidados y educación infantil.

### 2.4. Objetivos específicos

- Promover el acceso y la atención de calidad a niños y niñas de niveles 0 (maternal), 1 y 2, y excepcionalmente de nivel 3.
- Desarrollar un sistema de transferencias en centros de cuidado y educación infantil de gestión privada.
- Construir un modelo de gestión asociativo de la oferta pública y privada.
- Sistematizar información sobre la experiencia.
- Contribuir a la mejora de la calidad de los centros de cuidado y educación infantil de gestión privada, contribuyendo con distintas acciones como:
  - a. acceso a la profesionalización de la tarea de cuidados (CENFORES-INAU),

- b. actividades específicas de formación (ateneos, jornadas de capacitación), y
- c. acceso a microcrédito para el financiamiento de mejoras (infraestructura, mobiliario y formación) que mejoren la calidad de los servicios que prestan.

### **BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO**

#### **3.1. Población objetivo**

Familias con niños y niñas que vivan en hogares de especial vulnerabilidad social, que participen en programas de acompañamiento familiar del MIDES, INAU u otros organismos, y que residen en territorios con ausencia o déficit de oferta pública en cuidados y educación infantil.

#### **3.2. Población elegible**

Hogares en vulnerabilidad social (beneficiarios de AFAM, TUS o con informe social que señale especial vulnerabilidad por: violencia basada en género, explotación sexual, maltrato, población migrante, etcétera) con niños de 45 días a 3 años, que participan en programas de intervención familiar y otros organismos (mediante acuerdo formal de trabajo conjunto), que no tienen acceso a cobertura pública o pueden acceder a una oferta más amplia en edades y horario mediante la subvención a un centro privado.

#### **3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa**

La postulación al programa está a cargo de los técnicos de los programas derivantes, quienes completan un formulario en línea en el sistema único de registro de formularios.

La Dirección de Cuidados de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad recibe la información y se encarga de la gestión de la beca. Para su otorgamiento analiza:

- Las necesidades y dificultades específicas de la familia.
- La distancia del hogar al centro educativo y el transporte disponible.
- Que la familia pueda cubrir los requisitos solicitados por el centro.
- La capacidad de la familia para sostener la rutina y actividades asociadas a la inclusión del niño/a en el centro educativo.
- El apoyo para el desarrollo personal de los adultos referentes.

En función de la información georreferenciada de centros habilitados, se buscan centros educativos habilitados con plazas disponibles. En caso de que haya cupos en un centro público, con la amplitud horaria demandada por el hogar, se gestiona un lugar en el mismo y no se otorga la beca. Si no hay centros o plazas disponibles con las características demandas, y estas pueden resolverse mediante un centro privado se asigna la prestación BIS.

#### **3.4. Requerimientos formales**

El programa ha realizado en diversas oportunidades llamados a interesados para integrar el registro de centros habilitados a participar. Además, este registro permanece abierto en forma permanente a nuevos interesados.

La documentación que deben presentar los centros privados interesados en participar:

- a. Habilitación del centro por INAU o ANEP, según corresponda.
- b. Formulario de identificación.

- c. Formulario de presentación.
- d. Declaración jurada de las características del centro.

Los centros deben estar incluidos previamente en el Registro Único de Proveedores del Estado. Los contratos de asociación tienen una validez de cinco años.

Las personas beneficiarias deben contar con documento de identidad uruguayo. Los programas derivantes, en el caso de hogares que no sean beneficiarios de AFAM o TUS, deben presentar un informe social que dé cuenta de situaciones de especial vulnerabilidad.

### 3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	x	
Derivaciones desde otras Instituciones	X	
Captación en territorios (OT)	X	
Solicitud por parte del interesado		
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		

### 3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	En caso de hogares no beneficiarios de TUS o AFAM.
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos	X	Se controlan las dimensiones de vulnerabilidad de AFAM en casos derivados por OT
Otros (especifique)		
No aplica	X	En el caso de derivaciones desde los programas focales con los que se coordina, se incorpora al total de los derivados.



## **BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO**

### **4.1. Estrategia de intervención**

El programa recibe derivaciones de los programas y servicios señalados, y gestiona la inclusión de niños/niñas en centros privados.

Se incluye a todos los casos derivados por programas específicos, dado su perfil focalizado, y en derivaciones desde servicios generales (como Oficinas Territoriales), la Dirección de Cuidados de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad evalúa su ingreso en función del perfil de vulnerabilidad del hogar (variables AFAM).

En un principio, el programa BIS asignaba un centro educativo a cada niño/niña. Posteriormente, siguiendo lineamientos del Tribunal de Cuentas, se estableció que cada familia elija el centro dentro del conjunto de los habilitados. En la elección hecha por la familia continúa jugando un rol importante el asesoramiento del equipo técnico, tanto de BIS como de los programas derivantes que actúan en territorio.

A su vez, durante la primera etapa de inclusión de cada niño/niña los equipos de los programas derivantes hacen el seguimiento del caso. Una vez cumplida esta etapa la comunicación sobre el caso es la de rutina entre el centro y la Dirección de Cuidados de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad.

#### **Situaciones cubiertas**

El programa actúa en tres tipos de situaciones en función de las restricciones presentes en la oferta pública.

- a. Dando acceso a centros privados en zonas sin centros públicos.
- b. Dando acceso a centros privados en casos en que los centros públicos de referencia no cuentan con cupos disponibles o no tramitan inscripciones al momento de activarse la demanda.
- c. Dando acceso a centros privados cuando estos puedan proveer servicios de mayor amplitud horaria que los centros públicos disponibles, actuando en sustitución del centro público o bien complementando el horario de atención de estos.

#### **Extensión horaria**

El programa asigna subsidios por atención de 4, 6 u 8 horas, en función de las necesidades de la familia.

#### **Monto de subsidio por nivel etario:**

El subsidio tiene tres escalones de monto según nivel de edad: 0, 1 o 2-3 años.

#### **Monto de subsidio por nivel de calidad del centro:**

Desde 2016, tras su incorporación al SNIC el programa incorpora entre sus objetivos centrales el incentivar la mejora de la calidad de servicio en los centros privados participantes. Para eso clasifica los centros privados participantes en tres niveles de calidad de acuerdo a los datos aportados por el centro en un formulario digital de autoevaluación con valor de declaración jurada.

Estos niveles determinan también el monto del subsidio pagado por niño/niña por hora y el máximo de cupos que puede recibir el centro.

La propuesta de clasificación de centros fue un derivado de la iniciativa de BIS de estandarizar en tres niveles el pago por la beca, que hasta 2016 variaba caso a caso según el precio de la cuota que cada centro cobrara.

### **Complementos según territorios:**

La beca se asigna con o sin complemento en transporte dependiendo del departamento. El apoyo en transporte se obtiene mediante convenio con intendencias y actualmente solo se aplica en Montevideo.

#### **4.2. Productos**

- Servicio de cuidado y educación infantil, con atención de 4, 6 u 8 horas diarias. El pago se le realiza al centro de educación y cuidados seleccionado por la familia. Incluye matrícula de ingreso y cuota mensual.
- Transferencia (anual) para cubrir gastos derivados de la concurrencia al centro: uniforme obligatorio, materiales y paseos.
- Cuotas de boletos para traslado del adulto de referencia hacia y desde los centros (en Montevideo).

#### **4.3. Actividades**

- Contrato con centros privados habilitados (por INAU y ANEP) interesados en participar. Se han hecho tanto campañas genéricas de llamado a interés como contactos puntuales con centros de especial interés por su ubicación en zonas de contexto vulnerable.
- Comunicación con los programas derivantes para actualizar las perspectivas de evolución del programa y sus procedimientos (necesaria en forma recurrente, tanto por variación en los programas derivantes como en su personal).
- Derivación de los postulantes por los operadores de los programas a través de un formulario online, previa verificación de insuficiencia de oferta pública en la zona. Se ingresan datos del hogar, motivos de la derivación y datos sobre el tipo de servicio requerido (horas de asistencia, necesidad de subsidio para el transporte).
- En el caso de casos derivados desde servicios generales (en lugar de programas focalizados), revisión del nivel de vulnerabilidad del hogar para determinar si corresponde a la población objetivo del programa.
- Georreferenciación de niño/niña y planteo de alternativas de centros vía mail, en base a las que el hogar define en cuál se insertará.
- El programa estipula que el operador del programa derivante debe acompañar a los hogares en su primera visita al centro (donde confirman o no que niño/niña concurra a ese centro y, si requiere uso de transporte público, que pueda cumplir con los desplazamientos que esto suponga) y comunicar a BIS el resultado de esa visita.
- Se realizan las notas de cesión de derechos (del adulto referente beneficiario al centro elegido, para cobrar la transferencia).
- Se recomienda que los operadores hagan un seguimiento temporal de la inclusión del niño/de la niña y la familia en el servicio durante su fase inicial. El manual de derivación plantea que el período de acompañamiento sea de unos tres meses como mínimo. En este período se sugiere a los equipos realizar una visita o llamada mensual al centro. El centro conserva también los datos del operador para el caso en que sea necesario contactarlo.
- Cada centro presenta mensualmente facturas por niños/niñas incluidos, pagadas a través de la Administración de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad. Los

centros educativos deben mantener al día el sistema de información para el monitoreo de asistencias a través de una hoja resumen. El sistema permite llevar un resumen de asistencias, que se asocia a la facturación mensual.

- Ante una semana ininterrumpida de inasistencias (injustificadas) el centro educativo debe contactar a la familia y/o el equipo derivante. Se indica que los equipos derivantes (si están dentro de su propio plazo de actuación con la familia) dialoguen con el centro educativo para elaborar estrategias de revinculación. En caso de un mes de inasistencias ininterrumpidas sin justificación, comunicadas por el centro, se procede a dar la baja de la prestación.
- Cuando niño/niña está próximo a egresar del programa, el equipo contacta al centro para que comunique al hogar los requisitos y plazos de inscripción a educación inicial.
- Los egresos y bajas se registran mediante la hoja resumen utilizada para el seguimiento de la asistencia. Si la baja se produce por voluntad de la familia durante el tiempo de seguimiento del programa derivante, este debe informar los motivos a la Dirección de Cuidados (Unidad Técnica de Prestaciones).

#### 4.4. Alcance

El programa BIS cuenta con proveedores en 18 departamentos (tuvo cobertura nacional hasta 2021 pero se perdió el proveedor de Treinta y Tres).

#### Evolución de BIS otorgadas desde marzo 2020

AÑO	MES	ALTAS	AÑO	MES	ALTAS	AÑO	MES	ALTAS
2020	Enero	4	2021	Enero	2	2022	Enero	27
2020	Febrero	13	2021	Febrero	1	2022	Febrero	54
2020	Marzo	20	2021	Marzo	14	2022	Marzo	124
2020	Abril	0	2021	Abril	0	2022	Abril	87
2020	Mayo	0	2021	Mayo	40	2022	Mayo	114
2020	Junio	6	2021	Junio	34	2022	Junio	106
2020	Julio	26	2021	Julio	26	2022	Julio	101
2020	Agosto	20	2021	Agosto	33	2022	Agosto	113
2020	Setiembre	13	2021	Setiembre	51	2022	Setiembre*	68
2020	Octubre	18	2021	Octubre	39			<b>794</b>
2020	Noviembre	14	2021	Noviembre	57			
2020	Diciembre	6	2021	Diciembre	1			
		<b>140</b>			<b>298</b>			

\* Altas al 20 de setiembre de 2022.

#### BIS en 2020, 2021 y 2022

AÑO	PERSONAS BENEFICIARIAS
2019*	1.202
2020*	1.057
2021*	966
2022**	1.302

\* Cierre al 31 de diciembre

\*\* Cierre al 20 de setiembre

Se ha fijado como meta para 2022 alcanzar las 2.000 personas beneficiarias anuales. Para duplicar la cobertura de las Becas BIS se elaboró una estrategia que se sostiene en:

- a. Convocatoria a centros privados para aumentar oferta en todo el territorio nacional, e
- b. Incentivar la demanda (mayores niveles de postulación de los programas derivantes del MIDES, de las Oficinas Territoriales y de otros organismos).

#### **BLOQUE 5. METAS**

Se ha fijado como meta para 2022 alcanzar las 2.000 personas beneficiarias anuales, en el marco del Plan de Primera Infancia que comienza su despliegue ese mismo año.

BORRADOR

**BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO****6.1. Matriz básica de monitoreo**

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Aperturas	Fuente principal	Desagregación temporal
Recursos	Cantidad de recursos humanos asignados al programa BIS	Rol	Registros internos del DNC	Anual
Recursos	Cantidad de recursos financieros del programa BIS	% presupuesto de la DNC	Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
Recurso	Presupuesto anual ejecutado por el programa (en pesos corrientes)		DIGESE – MIDES	Anual
Producto	Cantidad de personas derivadas al programa BIS	Edad, sexo, departamento de residencia, programa de origen, nivel.	SMART	Trimestral
Producto	Cantidad de personas con intervención BIS en SMART	Edad, sexo, departamento de residencia, Estado de la intervención, tiempo en el estado.	SMART	Trimestral
Producto	Cantidad de Beneficiarios del programa	Sexo, edad, departamento, personas por hogar, menores por hogar, tipo de hogar, vulnerabilidad socioeconómica por ICC. Por centro, por nivel, turno y horario en el que asisten al centro. Por acceso a beca por transporte. Por duración del beneficio.	SMART	Semestral
Producto	Cantidad de centros con convenio	Departamento, centro y región Número de beneficiarios.	SMART – Guía de Recursos	Anual

**6.2. Estrategia de evaluación**

En consonancia con las condiciones de elegibilidad del programa, se propone una estrategia de variables instrumentales. La idea central es instrumentar la participación a través de la distancia del hogar al centro o centros más cercanos, bajo el supuesto que la probabilidad de participación en el programa aumenta inversamente con la distancia.

En función de los datos disponibles se propone trabajar con la cohorte de 2018.

Para la construcción de grupo de tratamiento se recurrirá a la base acumulada de pagos mensuales por beneficiarios BIS de SNIC de 2018.

Para la construcción del grupo de control se utilizará el padrón de beneficiarios de programas MIDES, complementado con la primera ola de la cohorte 2018 de la ENDIS, para identificar: a) los hogares que no envían a niños de 0-2 años a educación inicial, y b) que son elegibles para BIS en función de la distancia que los separa a los centros públicos de atención a la primera

infancia. Es decir, además del dato de asistencia a educación inicial, se requerirá la dirección o coordenada del hogar para determinar su elegibilidad para BIS.

#### **Dimensiones / variables de interés para la evaluación**

Se definen dos grupos de variables de interés: el primero, en referencia al niño/a que recibe la BIS; el segundo, en relación al núcleo familiar.

##### **En los niños y niñas:**

- Resultados de la aplicación del INDI en Ed. Inicial de ANEP (Info en plataforma Gurí)
- Ausentismo escolar (Gurí) de los niños y niñas en edad de asistir a educación
- Medición del desarrollo infantil a los 4 meses, 18 meses y 4 años (metas asistenciales del MSP).

##### **En el núcleo familiar:**

- Situación laboral de la/el referente de cuidados (SIAS, INE-BPS).
  - o Situación laboral de las mujeres del hogar.
  - o Formalidad del empleo .
- Continuidad educativa de la/el referente de cuidados y de integrantes del hogar.

#### **6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD y SNCYD**

### **BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO**

**Sitio web:** <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/becas-inclusion-socioeducativa-bis>

**Teléfono de contacto del programa:** 2400 0302 internos 6051, 6052,6053, 6056

**Correo electrónico del programa:** bis@mides.gub.uy

### **BLOQUE 8. COMENTARIOS DE DINTAD**

- Homogeneizar y precisar los criterios de ingresos (derivaciones).
- Clarificar objetivos focales del programa: derecho del NNA; desarrollo del NNA;
- Inserción laboral de adultos referentes; mejora de calidad de los centros.
- Implementar una evaluación rápida del programa, atendiendo a resultados, sistemas de información asociados y ubicación institucional.